



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO N°08-2011-MDY



Yura, 31 de enero del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 05 de enero del 2011, el informe N°01-2011/MDY-PVL, emitido por la Jefe del Programa de Vaso Leche; el Informe N°19-2011-LOGISTICA/MDY emitido por la Jefatura del Área de Logística y el informe N°10-2011-PPTO-MDY emitido por la Jefatura del Área de Presupuesto, referido a la disponibilidad presupuestal para la adquisición de insumos Programa Vaso de Leche año 2011, y



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 29792, son materia de competencia municipal exclusiva o compartida, en materia de servicios sociales inciso 6 numeral 2 del mismo cuerpo legal;



Que, el Programa de Vaso de Leche mediante el Informe N°01-2011-/ MDY/ PVL emitido por la Jefatura del Programa de Vaso de Leche por mejoramiento de la ración, solicita la ampliación de Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de insumos para el año 2011 el mismo que es incrementado en S/. 119,655.00

Que, el Área de Logística mediante el Informe N°019-2011-LOGISTICA/MDY emitido por la Jefatura del Área de Logística solicita la ampliación de Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de insumos del programa de Vaso de Leche para el año 2011 el mismo que se debe incrementar en S/. 119,655.00

Que, el Área de Presupuesto mediante INFORME NRO. 10-2011-PPTO-MDY otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el monto ascendente a S/. 119,655.00 nuevo soles; del Rubro 007 Foncomún, 08 Impuestos Municipales ,09 Recursos Directamente Recaudados;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 05 de Enero del 2011, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar, el incremento del presupuesto para el programa Vaso de leche hasta por el monto ascendente a S/. 119,655.00 nuevo soles (ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco con 10/100 nuevos soles).

Artículo 2°: Autorizar que el Área de Presupuesto realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

Artículo 3°: Encargar al Área de Logística la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4°: Poner a conocimiento, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, área de planificación y presupuesto para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Ramiro Escalante Flórez
Secretario General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde